Conocer las respuestas*

Tobies Grimaltos

ABSTRACT

In this paper I shall argue that in order to know what a subject really believes the appropriate question is not "What propositional knowledge would she have if her belief were true and justified?", but "What erotetic knowledge would she have if her belief were true and justified?"; i.e., what questions and how completely she could answer. This, I maintain, is the most helpful question in order to gather which is the content of someone's belief.

RESUMEN

En el presente artículo argumentaré que para saber qué cree realmente un sujeto la pregunta relevante no es "¿Qué conocimiento proposicional tendría si su creencia fuera verdadera y estuviera justificada?" sino "¿Qué conocimiento erotético tendría si su creencia fuera verdadera y estuviera justificada?"; esto es, qué preguntas podría contestar y cuán completamente. Si al creer verdadera y justificadamente de una misma oración que es verdadera, distintos sujetos están en distinta disposición de contestar a preguntas relacionadas con el contenido de aquélla, y si el conocimiento es una creencia que cumple determinados requisitos, entonces sus creencias deben tener contenidos distintos.

I. LA CONCEPCIÓN TRADICIONAL

A la hora de ocuparse de las atribuciones de conocimiento, los epistemólogos han analizado, tradicionalmente y casi con exclusividad, el conocimiento proposicional, es decir, aquellas atribuciones de conocimiento que toman como complemento una proposición. Existen razones importantes para que ello haya sido así. Una de estas razones, quizá la más relevante, es que el conocimiento es un tipo de creencia (una creencia que satisface ciertos requisitos, como ser verdadera y estar justificada), y creer es siempre "creer que...". Sin embargo, en mi opinión esta perspectiva en el tratamiento del conocimiento, que es acorde con ciertas concepciones de los contenidos intencionales, ha oscurecido algunas características importantes de la creencia y del conocimiento. Por ejemplo, parece ser una consecuencia de esta perspectiva que, si dos sujetos creen verdadera y justificadamente de la misma proposición que es verdadera, entonces ambos comparten su conocimiento de

que p y, por tanto, comparten una creencia con el mismo contenido, contenido que se corresponde con la proposición que se cree verdadera.

Es cierto que esta consecuencia es en un sentido una obviedad. Lo que voy a defender aquí es que el sentido en el cual es claramente verdadero que, en las mencionadas circunstancias, ambos sujetos comparten su creencia es a menudo irrelevante y que cuando ello no se considere en ese sentido es a menudo falso. En cualquier caso, lo que pretendo mostrar es que si nos quedamos en ese sentido superficial de compartir una creencia, entonces no disponemos de los elementos necesarios para poder explicar de modo uniforme las diferencias significativas respecto de las conductas que distintos sujetos pueden adoptar sobre la base de creencias (aparentemente) idénticas, así como las distintas inferencias que pueden hacer, o los distintos conocimientos que les podemos atribuir (más adelante se clarificará esto último). Por tanto, la concepción del conocimiento que equipara en sus creencias y en su conocimiento a dos individuos que creen verdadera y justificadamente de una misma proposición que es verdadera es una concepción pobre y poco explicativa.

La misión de este artículo será la de sacar a la luz algunos de los malentendidos (o, al menos, pobrezas explicativas) que tal perspectiva ha favorecido y que han hecho más dificil la comprensión de algunas cuestiones centrales en epistemología, filosofía del lenguaje y filosofía de la mente. Para ello voy a defender que cuando dos individuos distintos (o el mismo individuo en tiempos distintos) aceptan una misma oración como verdadera —y lo hacen comprendiéndola, esto es, sabiendo qué proposición expresa— no tienen por ello que estar comprometidos con las mismas condiciones de verdad. Y, por tanto, que al tener en cuenta cuáles de las condiciones de verdad de la oración emitida o pensada son las que aceptan como posibilidades epistémicas, obtenemos una perspectiva mucho más rica y adecuada del contenido de sus creencias. Por posibilidades epistémicas entenderemos aquellas posibilidades que, dado lo que el sujeto cree, no puede descartar como no siendo un hecho.

II. ATOMISMO Y CONOCIMIENTO

Mientras que el propio Wittgenstein tuvo que renunciar al atomismo que había defendido en el *Tractatus* al darse cuenta de que las proposiciones elementales no eran lógicamente independientes —y mientras que casi todo el mundo ve ahora esto como algo obvio—, la concepción del conocimiento de la que vengo hablando comporta (o al menos favorece), sin que sus partidarios lo acaben de reconecer, una concepción atomista de los contenidos de creencia. Hoy consideramos superado el atomismo del *Tractatus*, pero al mismo tiempo la lógica formal que utilizamos y los tratamientos de la creencia y del juicio más extendidos parecen estar anclados en posiciones tractarianas. En nuestra práctica ordinaria como

rianas. En nuestra práctica ordinaria como filósofos, tratamos esta clase de problemas como si la verdad de una proposición p se opusiera sólo a su negación (no-p). Por otra parte, tendemos a considerar el creer (o al menos el juzgar) como una cuestión consistente en contemplar un contenido proposicional y tomar una decisión sobre su verdad o falsedad (basándonos, claro está, en las evidencias de que disponemos). A menudo nos olvidamos de que las creencias se adquieren frecuentemente en un contexto de indagación, en un contexto en el cual aún no disponemos de un contenido proposicional sobre el que juzgar. Con frecuencia, las creencias son adoptadas, no en un contexto de justificación, sino en un contexto de descubrimiento, en el que aceptar una proposición supone al mismo tiempo rechazar muchas otras y en el que contenido y actitud vienen de la mano.

Wittgenstein se dio pronto cuenta de que las proposiciones (por lo menos las que atribuyen propiedades que admiten grados) forman sistemas. La verdad de p no sólo excluye la verdad de no-p, sino la verdad de q, r, s..., esto es, de todas aquellas proposiciones que suponen, por ejemplo, la atribución a un objeto de una propiedad que es incompatible con la propiedad que el objeto tiene realmente. En mi opinión, una manera en la que pueden mostrarse las interdependencias sistemáticas entre las creencias consiste en ver estos sistemas de proposiciones como respuestas posibles, alternativas e incompatibles entre sí, a cierta pregunta. El hecho de que "X es azul" no sea lógicamente independiente de "X es rojo" muestra que ambos enunciados expresan respuestas posibles incompatibles a la pregunta "¿De qué color es X?" "X es azul" no sólo excluye a "X es no-azul" como falsa, sino a todas las proposiciones sobre el posible color de X que supondrían la verdad de "X no es azul". "X es azul" excluye todas las respuestas posibles a esa pregunta que sean incompatibles con la verdad de esa oración, que sean incompatibles con la respuesta que se ha aceptado como verdadera.

Si aceptamos que saber que si algo es azul no puede ser al mismo tiempo rojo o verde o amarillo, etc., es constitutivo del hecho de ser competentes en el uso de "azul", entonces podemos aceptar que saber que X es azul, en la medida en que es saber de qué color es X, es saber al mismo tiempo que X no es rojo, o verde, etc. Saber que X es azul es saber de qué color es X y, en consecuencia, saber de qué colores no es (para los colores conocidos por el sujeto). La pregunta fija el espacio lógico de las posibilidades relevantes; responderla es aceptar una posibilidad y excluir el resto. Saber que p, como podemos ver, es ser capaz de contestar una pregunta (más o menos completamente).

Si esto es verdadero, podemos ofrecer una concepción de la creencia y del conocimiento que lo tenga en cuenta y con su ayuda arrojar luz sobre algunas cuestiones disputadas de las disciplinas que hemos mencionado arriba. Mi propuesta consiste en centrar nuestra atención e interés, no en las atribuciones de conocimiento del tipo "S sabe que p", sino en otro tipo de atribuciones de conocimiento que quizá —y no por casualidad— son más frecuentes en el lenguaje ordinario, en nuestras conversaciones de cada día. Christopher Hookway habla de ellas en su libro *Scepticism* [Hookway (1990), capítulo X]. Son afirmaciones de conocimiento que toman una pregunta indirecta, en lugar de una proposición, como complemento. Éstos son algunos ejemplos:

S sabe por qué Juan se fue de la fiesta. S sabe cómo se escapó el preso. S sabe quién robó los libros de la biblioteca. S sabe cuándo sale el próximo tren a Alicante.

Llamaremos a este tipo de afirmaciones conocimiento erotético y llamaremos a las afirmaciones tradicionales del tipo "S sabe que p" conocimiento proposicional. Se ha discutido si las afirmaciones del primer tipo son reducibles a las del segundo. No todas las preguntas son como la que hemos considerado sobre el color de un objeto. No siempre la incompatibilidad entre las distintas respuestas es lógica, a veces es física o causal, etc. Otras preguntas (como las preguntas "¿Por qué?" o "¿Cómo?") parece que no determinan un conjunto definido de respuestas posibles. Otro problema es que podemos referirnos al mismo objeto o evento mediante diferentes nombres o descripciones, mediante diferentes denominaciones o modos de presentación; por tanto, parece que una pregunta puede tener muchas respuestas posibles compatibles, verdaderas y completas. Creo que parte de la solución a estos problemas consiste en tener en cuenta el contexto. La misma oración interrogativa puede usarse para hacer preguntas diferentes en contextos distintos. Por otra parte, el conocimiento de fondo de los sujetos ha de ser tenido en cuenta también. Es la oración interrogativa junto con el conocimiento de fondo, junto con el contexto, (y, por tanto, la intención recognoscible de quien pregunta) lo que fija el conjunto relevante de posibles respuestas a una pregunta. Pero esto es bastante común. Si para nosotros, verde y azul son respuestas incompatibles a la pregunta "¿De qué color es X?", no lo son para alguien que sea miembro de una cultura que dispone de una única palabra para ambos colores. En cualquier caso, cuando alguien acepta una respuesta a una pregunta, es capaz de discriminar ciertas respuestas posibles como imposibles de ser aceptadas a la vez. Y para dar cuenta de la creencia de un sujeto debemos tener en cuenta, por tanto, no únicamente la respuesta que acepta,

sino también las que excluye y es capaz de reconocer como excluidas (así como las que no es capaz de excluir definitivamente).

En cualquier caso, mientras que es cierto que (normalmente) es necesario saber que p para saber Q (donde "Q" representa una pregunta indirecta), es posible que dos sujetos sepan que es verdad que p mientras tienen correlativamente con ello distinto conocimiento erotético; de tal modo que sólo uno de ellos pueda ofrecer la respuesta verdadera a la pregunta relevante. Este hecho mostraría ya, por sí mismo, la importancia de tomar al conocimiento erotético como básico, como guía para nuestra investigación acerca de cuál es el contenido de la creencia de alguien. Para saber qué cree realmente un sujeto, la pregunta relevante no és "¿Qué conocimiento proposicional tendría si su creencia fuera verdadera y estuviera justificada (o siguiera el rastro de la verdad, o lo que sea)?" sino "¿Qué conocimiento erotético tendría si su creencia fuera verdadera y estuviera justificada (o siguiera el rastro de la verdad, o lo que sea)?", esto es, qué preguntas podría contestar y cuán completamente. Si al creer verdadera y justificadamente de una misma oración que es verdadera, distintos sujetos están en distinta disposición de contestar a preguntas relacionadas con el contenido de aquélla, y si el conocimiento es una creencia que cumple determinados requisitos, entonces sus creencias deben tener contenidos distintos.

IV. Creer que P y saber Q

Trataré ahora de probar las afirmaciones que he venido haciendo. Para empezar mostraré que es posible que dos sujetos que crean de una misma proposición que es verdadera tengan, al hacer esto, creencias con contenidos distintos. Mientras creer que *p* implica creer que *p* es verdadera, la inversa no se da. Es posible creer que una proposición es verdadera sin que las condiciones de verdad de la creencia de primer orden se correspondan con las condiciones de verdad de esa proposición. Para mostrar esto, me serviré de una serie de casos. Espero no abusar de su paciencia.

CASO 1. Antonio cree justificadamente que *a* es el propietario de un coche concreto que está mirando, digamos que se trata de un Ford rojo con un determinado número de matrícula. Llamémosle "este Ford". Antonio cree también que *a* es profesor en el departamento de Griego. Así, cree que

(1) *a* es el propietario de este Ford y es profesor en el departamento de Griego.

A partir de esta creencia, Antonio infiere y acepta

(2) El propietario de este Ford es profesor en el departamento de Griego. CASO 2. Bernardo cree justificadamente que el propietario de este Ford es *b*. Cree también que *b* es profesor en el departamento de Griego, así que infiere y acepta (2).

CASO 3. Carmen cree justificadamente que este Ford pertenece a *a* o a *b*. Como cree también que ambos, *a* y *b*, son profesores del departamento de Griego, infiere y acepta (2).

CASO 4. Antonio le dice (2) a David, quien no tiene ninguna otra información sobre el asunto. David cree justificadamente que Antonio es una persona de fiar, así que cree justificadamente que (2).

Supongamos que (2) es verdadera; según la concepción tradicional del conocimiento y la creencia, si (2) expresa en todos los casos una misma proposición, entonces Antonio, Bernardo, Carmen y David sabrán que (2) y, consecuentemente, compartirán un mismo contenido de creencia. Ahora bien, ¿expresa (2) en todos los casos la misma proposición?

Tenemos dos opciones. Podríamos adoptar las enseñanzas de Donnellan (1966) y proceder en el siguiente sentido. Podríamos pensar que en los casos 1 y 2, la descripción definida "el propietario de este Ford" tiene un uso referencial. En realidad, su única misión es seleccionar a alguien de un contexto para predicar de él que es profesor en el departamento de Griego. Así, en el caso 1, la descripción definida es un mero mecanismo del que se sirve Antonio para refereirse a *a* y decir de él que es profesor en el departamento de Griego. Si representamos esto último mediante "*G*", tenemos que en el caso 1, (2), expresaría la proposición

P1: Ga.

Siguiendo ese criterio, en el caso 2, (2) expresaría la proposición

P2: Gb.

En el caso 3, (2) no podría tener un uso puramente referencial, digamos que en todo caso tendría un uso semi-referencial, y, claramente, en el caso 4 (2) no puede tener más que un uso atributivo. En el caso 4, (2) expresaría la proposición

P4: $\exists x [(Fx \& Gx) \& (y)(Fy \rightarrow y=x)]$

donde F representaría "ser propietario de este Ford".

Esta opción tiene dos inconvenientes. El primero es que multiplica los sentidos sin necesidad, en Grice (1975) se nos advirtió contra ello y, por otro lado, el propio Donnellan dijo que la ambigüedad que se producía en los usos atributivo y referencial era pragmática y no sintáctica o semántica. Si es así, (2) no puede expresar más que una proposición y el único candidato con pedigrí es el propuesto por Russell, esto es, P4. Es decir, (2) es verdadera si, sea quien sea, el único propietario de este Ford es profesor en el departamento de Griego. El otro inconveniente de esta opción es que no recoge completamente lo que pensamos que es el contenido de la creencia del sujeto. Cuando Antonio acepta (2) sobre la única base de (1), no sólo cree que *a* es profesor en el departamento de Griego, sino que cree también que *a* es el propietario de este Ford. Podemos decir que en todo caso lo que cree se corresponde más bien con

P5: Fa & Ga.

Si esta opción fuera válida, la consecuencia sería que al creer que (2) es verdadera, Antonio, Bernardo, Carmen y David no comparten la misma creencia, porque mediante (2) expresan proposiciones distintas. En cualquier caso, todos ellos creen de una misma oración que es verdadera (lo creen entendiéndola) y sin embargo tienen contenidos de creencia distintos. Con lo cual, tanto la reformulación semántica propuesta por Quine (1966), como los principios desentrecomilladores propuestos por Kripke (1979), dejarían de ser válidos¹.

Pero hemos dicho que esta opción no parece adecuada. La ambigüedad era pragmática, no semántica. Ahora bien, si la ambigüedad es pragmática entonces, ¿no es que lo que quieren decir, en este caso, lo que creen, son cosas distintas? Si aceptamos que la ambigüedad no es semántica, entonces (2) expresa en todas las ocasiones P4. Supongamos ahora que los profesores del departamento de Griego son: *a, b, c, d y e*. En este contexto, (2) (esto es, P4) es verdadera si y sólo si

$$Fa \underline{\vee} Fb \underline{\vee} Fc \underline{\vee} Fd \underline{\vee} Fe$$

(siendo $\underline{\vee}$ un disjuntor exclusivo). Pero, entonces, ¿se corresponde el contenido de la creencia de cada uno de los sujetos considerados con las condiciones de verdad de (2)?

En el caso 1, Antonio comienza creyendo (1), que podemos representar así:

$$Fa \& [(y) (Fy \to y=a)] \& Ga$$

Al aceptar (2) sobre la base única de su creencia en (1) (pues no dispone de ninguna otra evidencia en favor de (2)), Antonio ha excluido a cualquier otro profesor del departamento de Griego como posible valor de la variable. Por tanto, cuando Antonio acepta (2) como verdadera lo que cree es más bien:

$$Fa \& \neg \exists x [(Fx \& Gx) \& x \neq a)]$$

Si Antonio conoce el dominio de la variable, esto es, si sabe quienes son los profesores del departamento de Griego, entonces lo que cree se corresponde con:

$$Fa \& \neg (Fb \lor Fc \lor Fd \lor Fe)$$

Si adoptamos los mismos supuestos con respecto al resto de los casos, entonces veremos que lo que los sujetos creen en cada caso es:

CASO 2: $Fb \& \neg (Fa \lor Fc \lor Fd \lor Fe)$.

CASO 3: $Fa \vee Fb \& \neg (Fc \vee Fd \vee Fe)$.

CASO 4: Fa vFb vFc vFd vFe.

Por tanto, sólo en el caso 4 el contenido de la creencia del sujeto se corresponde con las condiciones de verdad de (2).

V. CREENCIAS, PREGUNTAS Y CONDICIONES DE VERDAD

Es claro que los tres primeros casos comparten una característica común que hace que contrasten todos con el caso 4. Me centraré pues en el primero de los tres (el caso 1) y analizaré las diferencias que existen entre él y el caso 4. Recordemos que en el caso 1, Antonio acepta (2) sólo porque la ha inferido de su creencia de que *a* es el propietario de este Ford y es profesor en el departamento de Griego. En tal caso, he dicho, el contenido de la creencia de Antonio no se corresponde con las condiciones de verdad de (2), aunque crea que (2) expresa una proposición verdadera. En el caso 4, David cree realmente (2), en el sentido de que su creencia comparte realmente las condiciones de verdad de (2). Éstas son las razones. Si Antonio deja de creer que *a* es el propietario de este Ford, cancelará su creencia en la verdad de (2) y no concluirá en cambio: "Entonces, algún otro profesor del departamento de Griego tiene que ser el propietario", como tendría que hacer si creyera realmente (2). Si Antonio tuviera que encontrar al propietario de este Ford,

no comenzaría su búsqueda preguntando a cada uno de los profesores del departamento de Griego con vistas a excluirlos a todos menos a uno, iría directamente a buscar a *a*. En la creencia de Antonio, "El propietario de este Ford" no puede tener más dominio que *a*. Para Antonio, el propietario de este Ford es profesor del departamento de Griego, si y sólo si *a* es el propietario de este Ford.

Antonio cree que (2) es verdadera, puede asentir a (2), e incluso aseverarla pero, en la medida en que (2) exprese P4, la creencia de Antonio en su verdad, será una creencia de un orden superior, la creencia en el valor de verdad de una proposición que sabe que es implicada por lo que realmente cree. Como creencia de primer orden, como creencia que tiene que ver con las condiciones de verdad, (2) no puede ser una creencia distinta de su creencia original sobre a. De otro modo Antonio sería irracional, estaría aceptando de nuevo posibilidades que ya ha descartado como falsas. Al creer (1), ha rechazado Fb, por ejemplo, como falso y ahora estaría volviendo a aceptar Fb como algo que puede ser verdadero en el mismo mundo posible. Si Antonio acepta (2) en la medida única que acepta (1), su creencia al aceptar (2) no puede tener unas condiciones de verdad distintas de las de las de las premisas. El argumento de Antonio es un argumento válido y, por consiguiente, las condiciones de verdad de la premisa han de ser las mismas que las condiciones de verdad de la premisa más la conclusión. Así, no hay un mundo posible en el que la premisa sea verdadera y el propietario de este Ford no sea a. Si Antonio acepta la conclusión en la única medida en que acepta la premisa (y no dispone de ninguna otra razón independiente para aceptarla), no puede otorgar a su creencia unas condiciones de verdad que sean diferentes de las que la premisa determina. Es cierto que la oración que acepta —(2)— tiene, per se, unas condiciones de verdad más amplias (o menos precisas) que las de la premisa. Pero, si Antonio acepta la conclusión si y sólo si acepta la premisa, su creencia en la conclusión ha de tener las mismas condiciones de verdad que la premisa (al menos, mientras sea consciente de por qué acepta (2), esto es, mientras esta última esté vinculada a (1); cuando olvide este vínculo, (2) puede cobrar autonomía y convertirse en un creencia real).

David sí que creee realmente (2). Si llegara a creer que *a* no es el propietario de este Ford, sí que concluiría que entonces el propietario tiene que ser otro profesor del departamento de Griego. Si tuviera que encontrar al propietario de este Ford, tendría que preguntar a cada uno de los profesores hasta que encontrara al propietario.

A diferencia de David, Antonio sabe quién es el dueño de este Ford, puede responder verdadrera y completamente la pregunta "¿Quién es el propietario de este Ford?". También sabe a qué departamento pertenece. David, en cambio, no sabe quién es el propietario, sólo tiene una pista, sabe de qué departamento es miembro el propietario. Por otro lado, si Antonio deja de

creer que *a* es profesor del departamento de Griego, no por ello dejará de saber quién es el dueño del Ford, aunque no sabrá de qué departamento es miembro (o si es miembro de algún departamento), es decir, abandonará (2). Si David cree que *a* no es profesor del departamento de Griego, no dejará de creer que (2), continuará sin saber quién es el propietario de este Ford, pero, además, estará en posesión de una pista falsa.

Antonio y David no coinciden en su conocimento erotético ni en las condiciones de verdad de sus creencias. Sólo coinciden en creer que (2) es verdadera. Esto no tiene por qué ser ninguna sorpresa ni misterio. Si respecto de un determinado partido de tenis, yo estoy casi seguro de que

(3) Ganará el jugador A

también puedo creer que es verdad que

(4) O ganará el jugador A o ganará el jugador B.

Y si no estoy completamente seguro de (3) y se me deja apostar indistintamente sobre (3) o sobre (4), apostaré a (4). Pero esto no es una creencia nueva por mi parte, como no es una creencia sobre el tiempo que hará mañana creer que lloverá o no lloverá.

VI. LAS VENTAJAS DEL CONOCIMIENTO EROTÉTICO

Así, tenemos que, si nos centramos en qué conocimiento erotético tiene un sujeto —o tendría si sus creencias cumplieran ciertos requisitos—, si nos centramos en qué preguntas puede contestar y cuán completamente, conseguimos una mejor perspectiva del contenido de su creencia. Ello nos permite comprender la distinta conducta de Antonio y David apelando únicamente al contenido semántico de sus creencias y sin tener que escindir el contenido en un aspecto semántico y otro causal. Antonio y David se comportarán de modos diferentes porque sus contenidos de creencia individuados en términos de condiciones de verdad son distintos, como distintas son las respuestas a la pregunta "¿Quién es el propietario de este Ford?" que están dispuestos a aceptar y las que han excluido².

No es la oración que uno escoge para expresar lo que cree la que determina el contenido de su creencia, sino al revés. Según los teóricos de la referencia directa, las oraciones siguientes expresarían proposiciones diferentes, siendo una de ellas singular y la otra general:

(5) Este libro es rojo,

(6) El libro que tengo ante mí es rojo.

Si (5) y (6) expresan proposiciones diferentes, parecería que un sujeto habría de tener contenidos de creencia distintos cuando las asevera sinceramente. Pero parece bastante obvio que el contenido de mi creencia no tiene por qué ser diferente si escojo una oración u otra para expresar lo que creo. Es la creencia que tengo la que me hace proferir una oración u otra (con mayor o menor fortuna), no la oración que emito la que me hace tener una creencia u otra. No es la proposición que expresa la oración que uno emite para expresar una creencia la que determina su contenido de creencia, sino a la inversa. Puedo elegir una oración u otra para expresar una y la misma creencia, para responder a una pregunta ofreciendo la misma respuesta.

Así que como conclusión propongo considerar los contenidos de las creencias, no como la proposición expresada por la oración (o la emisión) que uno cree verdadera, sino a través de las posibles respuestas a las preguntas relevantes que uno acepta como verdaderas, las que excluye como falsas y aquellas que ni acepta ni excluye definitivamente; ello, claro está, sin recurrir a nuevas evidencias o razonamientos que involucren otras creencias. En resumen, propongo considerar los contenidos de creencia en términos del conocimiento erotético que el sujeto tendría si su creencia fuera verdadera y estuviera justificada (siguiera el rastro de la verdad... o lo que fuera).

VII. UNA OBJECIÓN MÁS QUE PREVISIBLE

Antes de concluir este artículo me gustaría afrontar una objeción más que previsible. Es ésta: la diferencia no está en la creencia que los distintos sujeto aceptan como conclusión; esa creencia es la misma, lo que es distinto es el resto de creencias que tienen y que guardan relación con el asunto. En concreto, en el caso 1, Antonio cree (1) y también (2), y si su conducta no se basa en (2) es porque también cree (1) que es el fundamento para su creencia en (2). Para afrontar esta crítica me serviré de un nuevo caso. Quede bien entendido que no pretendo ofrecer aquí una refutación concluyente a este tipo de objeción. Simplemente pretendo motivar en favor de mi posición mostrando una diferencia esencial entre creer que algo es verdad, sólo porque se sigue lógicamente de la creencia de un sujeto, y creerlo cuando hay razones independientes para ello que no son la mera proposición de la que se sigue lógicamente. Es claro que quien defienda que el resto de creencias son distintas siempre encontrará material que oponer: nunca el conjunto entero de creencias de un sujeto será exactamente el mismo que el de otro sujeto, incluso con relación a un mismo tema es difícil que así ocurra.

CASO 5. Esta vez, Antonio ha visto el Ford en cuestión en un aparcamiento al cual sabe que sólo tienen acceso los profesores del departamento de Griego. Cree también que *a* es su propietario. Como en el caso 1, Antonio infiere y acepta (2).

Pues bien, en este caso podemos decir realmente que Antonio cree tanto (1) como (2). En este caso, incluso si Antonio deja de creer (1), no dejará de creer (por esta razón) (2), sino que concluirá que algún otro profesor del departamento de Griego tiene que ser el propietario. Es cierto que si ha de encontrar al propietario del Ford se conducirá sobre la creencia en (1). Sin embargo, como podemos ver, este caso es muy distinto del caso 1: Antonio tiene (al menos) una razón independiente de (1) para creer (2). En este caso su creencia en (2) no está basada únicamente en su creencia (1), porque Antonio sabe que sólo alguien (y necesariamente alguien) que sea profesor en el departamento de Griego puede ser el propietario del Ford. En este caso, (2) tiene una autonomía de la que carecía en el caso 1. También, a diferencia del caso 1, Antonio no puede excluir esta vez otras respuestas posibles a la pregunta "¿Quién es el propietario de este Ford?" (al menos de una manera definitiva). En el caso 1, las otras respuestas posibles no eran posibilidades epistémicas, en este caso lo son. En el caso 1, Antonio no tiene ninguna razón para creer que una y la misma persona satisface los predicados F y G que no sea su creencia en que a los satisface. Si a no los satisface ambos, entonces nadie los satisface. En esas circunstancias, "El propietario de este Ford" no puede denotar, en la creencia de Antonio, a nadie distinto de a. En tal situación, no es posible para Antonio aceptar (2) sin creer (1), ni, una vez hecha la inferencia, aceptar (1) si deja de aceptar (2). En el caso 5, según la creencia de Antonio, existe alguien que satisface ambos predicados incluso si no es a quien los satisface. La variable tiene un dominio más amplio. En este caso, (2) no está coimplicada por (1), es una creencia autónoma, real.

He dicho que esto no es una refutación concluyente de la mencionada objeción. Pero creo sinceramente que la posición en que aquella objeción se basa tiene más dificultades para explicar las diferencias entre el caso 1 y el caso 5 que la que yo he defendido aquí, puesto que en ambos casos las creencias son, desde su punto de vista, las mismas.

Departament de Metafísica i Teoria del Coneixement Universitat de València Avda. Blasco Ibáñez, 21, E-46010 València E-mail: Tobies.Grimaltos@uv.es

Notas

* La investigación conducente a este artículo ha sido financiada por la DGES como parte de los proyectos PB96-1091-C03-02 y PB96-0764. Agradezco la ayuda y el estímulo prestados por esta institución. Una versión de este trabajo fue leída el 8 de diciembre de 1997 ante la *Birmingham Philosophy Society*; quiero expresar mi sincera gratitud a los asistentes a aquella sesión por sus múltiples y valiosos comentarios. Entre ellos estaba Barry Falk, recientemente fallecido; desde aquí quiero lamentar tan sensible pérdida. También agradezco a Josep Corbí, Christopher Hookway y Carlos Moya los comentarios que hicieron a versiones previas de este artículo.

¹ La reformulación semántica es propuesta por Quine del siguiente modo:

[...] if anyone does approve of speaking of belief of a proposition at all and of speaking of a proposition in turn as meant by a sentence, then certainly he cannot object to our semantical reformulation "w believes-true S" on any special grounds of obscurity; for "w believes-true S" is explicitly definable in his terms as "w believes the proposition meant by S" [Quine (1966); pp. 192-93].

Pero hemos visto que para creer una proposición no es suficiente (quizá tampoco necesario) creer-verdadera una oración que la expresa y, como veremos más adelante, ni siquiera es suficiente creer-verdadera una proposición. Podemos creerverdadera una oración y no creer la proposición que esa oración expresa: las condiciones de verdad de la proposición expresada por la oración y las de la creencia que tenemos pueden ser diferentes. Por lo tanto, esto también se opondría al principio desentrecomillador débil de Kripke y, en consecuencia, al principio desentrecomillador fuerte, pues este último implica el primero. El principio desentrecomillador débil dice así:

If a normal English speaker, on reflection, sincerely assents to "p", then he believes that p. [Kripke (1979), pp. 248-9].

Y Kripke añade que las oraciones que reemplacen a "p" en este principio no deben contener índices ni otros términos que puedan dar lugar a variaciones según los contextos. Si alguien ve algún problema en que en nuestra oración figure "este Ford", puede llamar al Ford al que los distintos sujetos se refieren "Ford α ".

Creer una proposición es algo más profundo y menos marcado lingüísticamente que creer-verdadera una oración. Es algo que está más ligado a la información, a las posibilidades y a la intencionalidad. Creer-verdadera una oración puede ser en ocasiones algo que no pretende versar sobre el mundo sino sobre el valor de verdad de una oración.

² Las oraciones en las que intervienen descripciones definidas no son los únicos casos en los que esto puede ocurrir. No es un problema de un tipo de oraciones. Podemos reproducirlo, por ejemplo, con oraciones en las que un nombre propio aparece como sujeto gramatical. La misma oración tipo (que no es ambigua ni sensible al contexto) puede expresar creencias diferentes en sujetos diferentes. Podemos aceptar que ciertos términos, como los nombres propios, son directamente referenciales y que, por lo tanto, sólo aportan el objeto o la persona referida a la proposición, pero la proposición que constituye el contenido de la creencia de sujetos diferentes puede no coincidir cuando creen de la proposición expresada por la oración en la que dicho término interviene que es verdadera. El sujeto puede creer que la oración emitida en una de-

terminada ocasión expresa una proposición verdadera, pero el contenido de su creencia puede no coincidir con tal proposición.

Imaginemos que Antonio cree que un amigo suyo, un tal Bronislaw Ptchakarov, ha asesinado al pobre Smith. La policía está investigando el asesinato. Antonio telefonea a la policía y dice:

Bronislav Ptchakarov ha asesinado a Smith.

Parece natural decir que el contenido de su creencia puede ser representado (si a = Bronislav Ptchakarov y G = ``asesinar a Smith'') así:

Ga

Antonio sabe quién ha asesinado a Smith. Si el policía que atendió la llamada cree lo que Antonio le ha dicho, ¿cuál es el contenido de su creencia? Si no sabe nada de Bronislav Ptchakarov, saber que Bronislav Ptchakarov es el asesino de Smith no es para él muy distinto de saber que quien satisface una determinada descripción definida es el asesino de Smith. Para el policía, creer que la única persona que vive en la calle Escultor Barrachina, número 3, es el asesino haría la misma función. Así pues, lo que el policía cree es algo semejante a "Un tal Bronislav Ptchakarov (o la persona llamada Bronislav Ptchakarov) ha asesinado a Smith". Así su contenido de creencia es general. Si representamos "llamarse Bronislav Ptchakarov" mediante F, será éste:

$$\exists x [(Fx \& Gx) \& (y)(Fy \rightarrow y=x)].$$

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

DONNELLAN, K. (1966), "Reference and Descriptions", *Philosophical Review*, 75, pp. 281-304.

GRICE, H. P. (1975), "Logic and Conversation", en Cole, P. y Morgan, J. L. (eds.) (1975), Syntax and Semantics. Speech Acts, vol. .3, Nueva York y Londres, Academic Press. Traducción castellana de Acero, J. en Valdés, L. M. (ed.) (1991), La búsqueda del significado, Madrid, Tecnos.

HOOKWAY, Ch. (1990), Scepticism, Londres, Routledge.

Kripke, S. A. (1979), "A Puzzle about Belief", en Margalit, A. (ed.) (1979), Meaning in Use, Dordrecht, D. Reidel. Traducción castellana en Valdés, M. M. (comp.) (1996), Pensamiento y lenguaje. Problemas en la atribución de actitudes proposicionales, México, UNAM.

QUINE, W.V.O. (1966), The Ways of Paradox, Nueva York, Random House.